



RESOLUCIÓN No. 4965

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

02 OCT 2014

Por la cual se modifica el Artículo 13 de la Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005 en su artículo 8º literal f), prevé como integrante del Consejo Superior a un representante de los graduados.

Que mediante Resoluciones No. 2735, 2846 de 2006 y 2347 de 2008, se adoptó el reglamento para la elección de los representantes de los graduados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ante el consejo superior universitario.

Que corresponde al Comité Electoral de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 066 de 2005 Estatuto General, proponer al Rector la reglamentación de los procesos de elección democrática, el cual será adoptado por Resolución Rectoral.

Que en virtud del artículo 22, literal c), del acuerdo 066 de 2005, es una de las funciones del señor rector, expedir los actos administrativos de la institución que sean de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 13 de la Resolución 2735 del 17 de agosto de 2006, el cual quedará, así:

"ARTICULO DECIMO TERCERO. La elección se llevará a cabo en uno de los recintos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, o en el lugar que se disponga para tal efecto, en cada una de sus sedes seccionales, el cual se fijará en la convocatoria respectiva."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición y modifica especialmente el artículo 13 de la Resolución 2735 del 17 de agosto de 2006.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resoluciones No. 2735, 2846 de 2006 y 2347 de 2008, que no hayan sido modificadas, continúan vigentes.

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR

02 OCT 2014

Dada en Tunja, a los

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

Rector

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL.

Revisó: Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General

D. DANIEL ANTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN